

derivado del acta de la Inspección de Turismo número 804 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

826 Notificación del expediente sancionador número 59/89.

Por el presente se hace saber doña Manuela López Martínez, titular del establecimiento Bar-Restaurante Manoli, cuyo último domicilio conocido es Sierra Carrascoy, 14-4.º Ciudad Jardín El Palmar, que con fecha 2.9.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 59/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.853 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

827 Notificación del expediente sancionador número 64/89.

Por el presente se hace saber a don José Luis Blanco Díaz, titular del establecimiento Bar-Cafetería La Taberna, cuyo último domicilio conocido es calle Emilio Castelar, 80 en San Pedro del Pinatar, que con fecha 2.11.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 64/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.919 por presunta infracción del artículo 11.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Re-

gión de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

828 Notificación del expediente sancionador número 70/89.

Por el presente se hace saber a doña Dolores Martínez Gómez, titular del establecimiento Mesón El Pino, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Villanueva-Archena, Villanueva del Segura, que con fecha 2.11.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 70/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 38 por presunta infracción del artículo 10.a de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.

829 Notificación del expediente sancionador número 72/89.

Por el presente se hace saber a doña Florencia Piqueras Fernández, titular del establecimiento Café-Bar Nova Hierba, cuyo último domicilio conocido es calle Goya, s/n., en San Javier, que con fecha 5.12.89, se le ha formulado por el Instructor del expediente número 72/89, don Francisco José Martínez Ruiz, Pliego de Cargos derivado del acta de la Inspección de Turismo número 1.111 por presunta infracción del artículo 9.g de la Ley 4/86 de 15 de mayo (B.O.R.M. 12.6.86), significándole que dispone de plazo no superior a ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de esta notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para contestar, si lo desea, al mismo, a tenor de lo prevenido en el artículo, 136.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pudiendo aportar cuantas pruebas y documentos estime convenientes para la mejor defensa de su derecho.

Lo que se notifica a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, a 8 de enero de 1990.—El Director General de Turismo, **Luis Arróniz Mecha**.